



Barranquilla D.E.I.P., 13 de Marzo de 2019

Señor(a):
EMILSE DE JESUS PEREZ MAURY
CEDULA: 22434976
CARRERA 45A # 42-19 URB.EL PARQUE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

04818

Referencia: Solicitud de documentos faltantes para trámite de Reconocimiento de Prestaciones Sociales.

Se le informa que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada bajo **No. 2019PQR8841** de fecha **08/03/2019**, en la oficinas de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, requiere de unos documentos soportes que usted debe aportar, en el término de **un (1) mes**.

Listado de documentos faltantes:

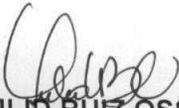
- Teniendo en cuenta que usted cuenta con Pensión Ordinaria vitalicia de Jubilación según Resolución 00964 del 09/02/2015, se hace necesario allegar manifestación en la cual indique suspender la pensión de Jubilación a fin de acceder por principio de favorabilidad a la pensión de invalidez, lo anterior en lo entendido que la pensión de invalidez es incompatible con la Pensión de Jubilación.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que esté despacho decida de fondo la solicitud de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, así: "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito, cuando la autoridad constante que una petición ya radicada está incompleta, requerirá al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la radicación para que complete en el término máximo de un mes." (...)

Una vez aporte los documentos, se reactivara el término para resolver, de lo contrario se entenderá que ha desistido de dicha solicitud.

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, remitidos al funcionario Jashon Martínez Beltrán, para continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,


YULIO RUIZ OSSIO
Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Jashon Martínez- Técnico Operativo *jm*
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del fondo. *or*
Revisó: Eliana Devoz - Asesora Jurídica Externa *ed*

